

No. Oficio: SFP-OIC-SESEA-08-2020

Asunto: Autoevaluación de Control Interno

Chihuahua, Chih., a 07 de Septiembre del 2020

MTRO. FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

En relación al oficio SFP-1289-2020 expedido por la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Mónica Vargas Ruiz, el 17 de agosto de la presente anualidad, al correo enviado a Usted y diversos Titulares de las Dependencias y Órganos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua por la Dirección General de Buen Gobierno (Control Interno SFP) el día 18 de agosto de 2020, en relación a la aplicación de la primera **Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional**, así como al correo de fecha 04 de septiembre de 2020 emitido a los Coordinadores y Enlaces de Control Interno del Sector Central y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua, informando en éste último correo, entre otros, que debido a una inconsistencia en la transferencia de información entre las respectivas hojas de cálculo de las cédulas y los resúmenes de Autoevaluación y de Conciliación, solicitan su valioso apoyo para pasar los datos a esta nueva versión de archivo "**Cédula Eval 04092020 SFP V1.1**", le comento que:

1. Una vez llenado el formato de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional por ésta a su cargo, éste Órgano Interno de Control llevará a cabo el análisis de la misma, valorando así la pertinencia, suficiencia y relevancia de dicha información.
2. Se debe llevar a cabo un proceso de conciliación, entre el Coordinador de Control Interno y éste Órgano Interno de Control, para así determinar la Evaluación de Control Interno Final, así como su soporte evidencial definitivo.
3. El Titular de la Dependencia debe revisar los avances del proceso y, en su caso, verificar y aprobar la información de la evaluación final de Control Interno, firmando el documento denominado "Resumen de Resultados de la Evaluación Conciliada", acompañado del soporte documental que corresponda y resulte de la Autoevaluación llevada a cabo, mismos que **deberán ser entregados directamente en la Secretaría de la Función Pública, de Titular a Titular, a más tardar el día 11 de septiembre del año en curso.**

Razón por la cual, requerimos que la **Autoevaluación** referida, se entregue a éste Órgano Interno de Control como máximo el día **miércoles 09 de septiembre del presente año**, para así poder cumplir con los tiempos establecidos por parte la Secretaría de la Función Pública, en relación a la revisión, calificación, conciliación y firma que corresponda a éste a mi cargo en este proceso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MAYRA ANTONIA SIQUEIROS LOERA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

C.c.p. Mtra. MÓNICA VARGAS RUIZ.- Secretaria de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.- Coordinadora de Unidades de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtro. José Enrique Herrera Gómez.- Director General de Buen Gobierno.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Archivo OIC.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**UNIDOS
CON VALOR**